

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

SUMINISTRO DE INCUBADORAS FORESTALES BIODEGRADABLES Y REUTILIZABLES PARA LA OBRA ECOSISTEMAS FLUVIALES EN EL T.M. DE NIJAR (ALMERIA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Justificación de la contratación:

Con fecha 23 de diciembre de 2022 la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL de la JUNTA DE ANDALUCÍA encargó a LA EMPRESA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), la ejecución del encargo: "PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FLUVIALES SEMIÁRIDOS DE ALMERÍA Y CAMPO DE NÍJAR PARA INCREMENTAR SU RESILIENCIA COMO INFRAESTRUCTURAS VERDES (6/2022/ES)".

La necesidad de la compra de depósitos de agua biodegradables para el arraigo de plantaciones en los diferentes cauces de actuación.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE INCUBADORAS FORESTALES BIODEGRADABLES Y REUTILIZABLES PARA LA OBRA ECOSISTEMAS FLUVIALES EN EL T.M. DE NIJAR (ALMERIA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU".

- Lote 1: Incubadoras forestales biodegradables. Código CPV: 03000000-1 (Productos de la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y productos afines).

- Lote 2: Incubadoras forestales reutilizables. Código CPV: 03000000-1 (Productos de la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y productos afines).

Nombre del Fondo: NEXTGENERATIONEU

Código del fondo: MR02040301

- Lote 1: Incubadoras forestales biodegradables. Código CPV: 03000000-1 (Productos de la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y productos afines).

- Lote 2: Incubadoras forestales reutilizables. Código CPV: 03000000-1 (Productos de la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y productos afines).

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación se ha calculado en base al proyecto de ejecución. A excepción del presupuesto de licitación de las unidades del Lote 1 que difiere del proyecto de ejecución. Esta diferencia reside en la necesidad de montaje, almacenamiento y transporte a la obra para su utilización. Los costes estimados de estos gastos han sido de 7,75€/ud que retraídos de los 22,75€/ud del proyecto de ejecución conforman los 15€/ud del precio unitario de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (294.635,00 €), IVA incluido, de los cuales DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (243.500,00 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación sin IVA y CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (48.135,00 €) que corresponden al IVA, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

LOTE 1.- Incubadoras forestales biodegradables			
Nº Uds	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
15.500	Ud. Incubadoras forestales biodegradable de al menos 16 Litros de capacidad para riego y mantenimiento de plantaciones de autóctonas, formado de pulpa de papel/cartón reciclado permeable y biodegradable que permita un riego constante y diario a las plantas durante un periodo de 5 meses como mínimo.	15,00	232.500,00
TOTAL PRESUPUESTO LICITACION (IVA no incluido)		232.500,00 €	
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)		45.825,00 €	
TOTAL PRESUPUESTO LICITACION (IVA incluido)		281.325,00 €	

LOTE 2.- Incubadoras forestales reutilizables			
Nº Uds	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
500	Ud. Incubadoras forestales reutilizable de al menos 15 Litros de capacidad para riego y mantenimiento de plantaciones autóctonas, formado de polipropileno virgen que permita un riego constante mediante mecha que hay en la base del depósito	22,00	11.000,00

TOTAL PRESUPUESTO LICITACION (IVA no incluido)	11.000,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)	2.310,00 €
TOTAL PRESUPUESTO LICITACION (IVA incluido)	13.310,00 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (243.500,00 €) IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas para ambos lotes.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	243.500,00€
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	243.500,00€

LOTE 1.- Incubadoras forestales biodegradables	
Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA no incluido)	232.500,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1 (IVA no incluido)	232.500,00 €

LOTE 2.- Incubadoras forestales reutilizables	
Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA no incluido)	11.000,00€
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €

LOTE 2.- Incubadoras forestales reutilizables	
Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2 (IVA no incluido)	11.000,00€

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

LOTE 1

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	<i>185.609,24 €</i>
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	<i>9.768,91 €</i>
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	<i>195.378,15 €</i>
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	<i>25.399,16 €</i>
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	<i>11.722,69 €</i>

LOTE 2:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	<i>8.781,51 €</i>
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	<i>462,18 €</i>
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	<i>9.243,70 €</i>
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	<i>1.201,68 €</i>
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	<i>554,62 €</i>

Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

Por tratarse de un suministro no existe clasificación de empresas y la solvencia se verificará mediante:

Solvencia económica y financiera

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a:

- LOTE 1: NOVENTA Y TRES MIL EUROS (93.000,00 €), IVA no incluido
- LOTE 2: CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (4.400,00 €), IVA no incluido

La suma de los importes anteriores si el licitador se presenta a ambos lotes.

Solvencia técnica/profesional

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que la empresa ha realizado suministros de tipología similar al objeto del CONTRATO (mismo CPV: 03000000-1 (Productos de la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y productos afines) en el mejor de los últimos tres años naturales por un importe igual o superior a:

- LOTE 1: OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS EUROS (81.400,00 €) IVA no incluido
- LOTE 2: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.850,00 €) IVA no incluido

La suma de los importes anteriores si el licitador se presenta a ambos lotes.

Junto con esta declaración se deberá incluir relación de suministros realizados, indicando el alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos IVA no incluido.

Los importes establecidos para la solvencia técnica y la solvencia económica se han adecuado a la tipología del suministro, a la existencia de pedidos parciales durante la vigencia de contrato (24 meses) y al objetivo de no restringir la competencia en el proceso de licitación.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio (100%):** Se otorgarán cien (100) puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Dicho criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato, no busca la restricción de la competencia al tratarse de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Las exigencias técnicas se definen de forma exhaustiva en el pliego y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. El algoritmo seleccionado permite ordenar las ofertas de manera objetiva y proporcional al importe de estas, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Justificación de la no solicitud de garantía definitiva:

No se considera necesario establecer una garantía definitiva ya que la prestación de los suministros se realiza con anterioridad al pago de los mismos, estableciéndose en el pliego una facturación mensual, por lo que la no conformidad a las facturas presentadas y por tanto la retención del pago de las mismas supone una garantía para la correcta ejecución del objeto del contrato.

Justificación de las condiciones esenciales / especiales de ejecución:

TRAGSA establece la siguiente condición especial medioambiental de ejecución del contrato, con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario el papel a usar será reciclado.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.